

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2021/2627 *Oferta de Empleo Público año 2019 de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Anuncio

Por la presente se comunica que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2021-2220 de fecha 02/06/2021, se rectifica la Oferta de Empleo Público del año 2019 (BOP núm. 17, de 27 de enero de 2020), en ejecución y cumplimiento del requerimiento realizado por la Subdelegación de Gobierno el 8 de enero de 2021 y del Acuerdo Plenario en sesión extraordinaria y urgente, adoptado el 20 de mayo de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

Considerando que las Corporaciones Locales deberán formar la Oferta de Empleo Público ajustando sus criterios a lo que se establezca en la normativa básica estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRBL) y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); en aplicación de la normativa básica estatal, art. 70 TREBEP y art. 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio (LPGE), por remisión directa de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo.

Considerando los siguientes Antecedentes de Hecho:

Primero. Según el resultado alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2019, se dictó Decreto 2019-5558 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 17, de 27 de enero de 2020, con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
AUXILIAR	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Segundo. En ejecución de dicha OEP, el 29 de julio de 2021 se dicta Decreto 2020-2651 por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria del proceso selectivo Personal Laboral Fijo Auxiliar Administrativo correspondiente a la OEP 2019, siendo publicado en el BOP núm. 217, de 11 de noviembre de 2020.

Tercero. EL 20 de noviembre de 2020 se recibe Requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de Jaén, Sección de Relaciones con las Administraciones Territoriales, en el que solicita en el que solicita: "- Informe del/la Secretario/a de ese Excmo. Ayuntamiento sobre

las características y funciones concretas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, objeto de dicha convocatoria, motivando, en su caso, la naturaleza laboral atribuida al citado puesto.”

Cuarto. El 22 de diciembre de 2020 se emite Informe Secretaría INFSEC1 2020-0027 [Informe Secretaría: en atención al requerimiento realizado por la Subdelegación de Gobierno de Jaén en relación a la Convocatoria de la plaza de Auxiliar administrativo en el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)], en el que se concluye: “(...) Se estima por esta Secretaría que la plaza de Auxiliar Administrativo objeto de convocatoria debería tener la condición de funcionario, por ser puestos de carácter permanente y estructural, y debido a que realizan funciones eminentemente administrativas, con trascendencia directa para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, participando así directa o indirectamente, en el ejercicio de las potestades públicas y de la salvaguarda de los intereses generales de las Administraciones Públicas, y debiendo garantizar la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de su función. (...)”

Quinto. Que finalmente, el 8 de enero de 2021, se recibe Requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, Sección de Relaciones con las Administraciones Territoriales que se resuelve en los siguientes términos: “Requerir a través de esa Alcaldía, a la Corporación de su Presidencia para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente Requerimiento, se proceda a anular “las bases para la convocatoria de una plaza de personal laboral fijo de Auxiliar Administrativo perteneciente a la escala Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, incluida en la oferta de empleo público 2019” del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, publicada en el BOP de Jaén de 11.11.2020, por cuanto infringe la normativa vigente por los motivos anteriormente señalados en los Fundamentos de Derecho del presente Requerimiento.”

Sexto. En sesión ordinaria del Pleno Corporativo celebrada el 25 de febrero de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo “Ejecútese el Requerimiento de la Subdelegación de Gobierno realizado el 8 de enero de 2021, a cuyo fin y cumplimiento del mismo, procédase a anular el acto administrativo aprobado mediante Decreto 2020-2651, de 9 de julio de 2020, se aprueban las Bases y la Convocatoria del proceso selectivo Personal Laboral Fijo Auxiliar administrativo correspondiente a la OEP 2019 (...);

2º Retrotraer actuaciones para rectificar Oferta de Empleo Público 2019 aprobada mediante Decreto 2019-5558, de 30 de diciembre de 2019, se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) conforme al requerimiento, modificando la categoría laboral y convirtiéndola en funcionarial, así como Plantilla presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo.

3º Conservar aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

4º Convalidar los actos dictados que correspondan, tales como la modificación de la Plantilla presupuestaria y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.”

Séptimo. En sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de mayo de 2021 el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo: Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carolina, para el ejercicio económico 2021, de las Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal. (BOP núm. 99, de 26 de mayo de 2021), incluyendo la

rectificación de la plaza vacante ofertada de categoría laboral a funcionarial.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la Oferta de Empleo Público del año 2019 (BOP núm. 17, de 27 de enero de 2020), en ejecución y cumplimiento del requerimiento realizado por la Subdelegación de Gobierno el 8 de enero de 2021 y del Acuerdo Plenario adoptado el 20 de mayo de 2021 en sesión extraordinaria y urgente, quedando redactada en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	Observaciones	Turno
FN.C2.006	Auxiliar Administrativo	1	Nuevo ingreso	Libre

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

TERCERO. Remitir los acuerdos aprobatorios de la Oferta de Empleo Público a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

CUARTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público, dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La Carolina, 4 de junio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.